

06/11/2009

**PERMISO
PROVISIONAL**



DIRECCIÓN DE MERCADOS,
**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM001371 FECHA EXPEDICIÓN: 07-Marzo-2016
 FOLIO TRÁMITE: 64,693
 NOMBRE: SERRATOS AGUILAR MARTHA SELENE
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR EXTERIOR: 4339 INTERIOR:
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: MENUDO Y CENA CENA Y CARNE ASADA
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 334 IMPORTE: \$4,876.40
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a
MARTES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:37 p	A: 12:00:37 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SERRATOS AGUILAR MARTHA SELENE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro Independencia 58 a mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos cameteros y avenida Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Tel. 4057.6000 municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.